



Organización de Aviación Civil Internacional

GRUPO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN CAR/SAM (GREPECAS)

**Undécima Reunión del Subgrupo de Gestión de la Información Aeronáutica del GREPECAS (AIM/SG/11)**

Bogotá, Colombia, 16-20 de junio de 2008

AIM/SG/11-NE/02

18/04/08

## Cuestión 1 del

### Orden del Día: Seguimiento de las Acciones Adoptadas por la Reunión AIS/MAP/SG/10

#### 1.1 Acciones tomadas por la Reunión del GREPECAS/14 sobre el informe de la Reunión AIS/MAP/SG/10.

#### EXAMEN DE LAS CONCLUSIONES Y DECISIONES VÁLIDAS DEL GREPECAS RELACIONADAS CON AIS - MAP

(Nota presentada por la Secretaría)

#### Resumen

Esta nota de estudio presenta un resumen de las acciones tomadas por el GREPECAS en su Décimo Cuarta Reunión sobre el Informe de la Décima Reunión del Subgrupo AIS/MAP para ser revisado por el Subgrupo con vistas a preparar una actualización que pueda transmitirse a la Reunión GREPECAS/15.

#### Referencias:

- Informe de la Reunión GREPECAS/14, San José, Costa Rica, 16 – 20 de abril de 2007; y
- Manual de Procedimientos del GREPECAS.

## 1. Introducción

1.1 Siguiendo los procedimientos establecidos para la revisión de los asuntos pertinentes tratados dentro del Subgrupo AIM y que luego son revisados por el GREPECAS se presenta a la reunión un resumen de las acciones tomadas por parte de la Reunión GREPECAS/14 para el correspondiente seguimiento por parte del Subgrupo.

1.2 Es conveniente recordar que, de acuerdo con el Manual de Procedimientos del GREPECAS se estableció una clasificación uniforme para reflejar la situación de las conclusiones y decisiones, las cuales deben ser examinadas en cada reunión a fin de mantenerlas actualizadas en un número reducido, sobre la base de los avances logrados. Para mejor referencia se incluye el mecanismo establecido con la terminología normalizada:

<b>CLASIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS CONCLUSIONES Y DECISIONES DEL GREPECAS</b>	
<b>Válida:</b>	Que mantiene su validez.
<b>Finalizada:</b>	Que ha concluido.
<b>Reemplazada:</b>	Que ha sido sustituida por otra conclusión o decisión.

## 2. **Acciones del GREPECAS/14 concernientes a los asuntos AIS/MAP**

2.1 La Décimo Cuarta reunión del GREPECAS revisó y discutió el Informe de la Décima Reunión del Subgrupo AIS/MAP, teniendo como resultado la adopción de las Conclusiones y Decisiones que se reflejan en el **Apéndice A** de esta Nota de Estudio.

## 3. **Discusión**

3.1 Teniendo en cuenta las acciones tomadas por la Comisión respecto al Informe de la Reunión GREPECAS/14, la Secretaría del GREPECAS ha pedido a los órganos auxiliares del Grupo que revisen la lista de Conclusiones y Decisiones de GREPECAS en las respectivas áreas (ver **Apéndice a** de esta nota de estudio) para mantener actualizada dicha información y proponerla a la consideración del GREPECAS.

## 4. **Acción sugerida**

4.1 Se invita a la Reunión a:

- a) tomar nota de la información contenida en esta nota de estudio; y
- b) actualizar la lista de Conclusiones y Decisiones válidas del GREPECAS relacionadas con AIS/MAP que se muestra en el **Apéndice A**, para la consideración de la reunión GREPECAS/15.

-----

**APENDICE**

<b>CONCLUSION</b>	<b>RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO</b>	<b>ACCION DE SEGUIMIENTO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<p><b>CONCLUSIÓN 12/100      IMPLANTACIÓN EFICAZ DEL SISTEMA AIRAC</b></p> <p>Que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR/SAM:</p> <p>a) adopten las medidas pertinentes para permitir una eficaz coordinación entre los servicios AIS y servicios aeronáuticos similares, con miras a una eficaz implantación del sistema AIRAC;</p> <p>b) desarrollen un manual de procedimientos que establezca las responsabilidades y tareas involucradas en la elaboración de la información a ser distribuida por el sistema AIRAC, así como las responsabilidades del AIS en cuanto a la publicación de dicha información;</p> <p>c) soliciten a sus departamentos AIS que publiquen una vez al año una AIC nacional que incluya las fechas AIRAC de entrada en vigor, así como la importante repercusión que el sistema tiene para la seguridad operacional;</p> <p>d) notifiquen a las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI acerca de las medidas adoptadas en relación con la implantación del sistema AIRAC, a más tardar el <b>15 de diciembre de 2004</b>;</p> <p>e) publiquen, en la medida de lo posible, con una anticipación superior a los 56 días de entrada en efectividad, las informaciones aeronáuticas que introduzcan cambios de gran impacto a los sistemas de navegación aérea; y</p> <p>f) tomen las medidas pertinentes para publicar anualmente una AIC que incluya los detalles de aplicación del sistema AIRAC, utilizando el ejemplo proporcionado como <b>Apéndice AN</b> a esta parte del informe, en apoyo al eficaz uso de dicho sistema.</p>	Estados/Territorios y Organizaciones Internacionales	Seguimiento de las acciones contenidas en la conclusión hasta que sea finalizada	Válida

CONCLUSION	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO	ACCION DE SEGUIMIENTO	OBSERVACIONES
<p><b>CONCLUSIÓN 13/40 SEMINARIOS SOBRE LAS NUEVAS NORMAS DERIVADAS DE LAS ENMIENDAS A LOS ANEXOS 4 Y 15 EN FUNCIÓN DEL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS CNS/ATM EN LAS REGIONES CAR/SAM</b></p> <p>Que las Oficinas Regionales de la OACI NACC y SAM, con el apoyo de los Estados, lleven a cabo seminarios para la capacitación en la comprensión e interpretación de las tablas de requisitos de calidad de datos aeronáuticos y datos electrónicos sobre el terreno y obstáculos, así como de cualquier otra materia importante que forme parte de las nuevas normas OACI, que apunten al desarrollo de la Gestión de Información Aeronáutica (AIM) en el entorno CNS/ATM.</p>	ICAO	Este asunto se coordina con HQ para determinar fechas y lugares	Finalizada
<p><b>CONCLUSIÓN 13/41 NECESIDAD DE AVANZAR EN LOS SISTEMAS AIS/MAP AUTOMATIZADOS</b></p> <p>Que, considerando la necesidad que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR/SAM tienen de desarrollar los sistemas automatizados para el intercambio de la información/datos y la consiguiente aplicación del concepto de la gestión de la información aeronáutica (AIM), el GREPECAS considere:</p> <p>a) tener en cuenta la automatización de los servicios AIS en las Regiones CAR/SAM como un asunto de urgencia para ser implantada y avanzar paralelamente con el desarrollo de los elementos CNS/ATM que ya se están implantando en estas regiones; e</p> <p>b) instar a la OACI a que defina el modelo global de datos para el intercambio de la información aeronáutica en el menor tiempo posible.</p>	ICAO	Actualizar para incluir actividades y fechas de termino	Valida

CONCLUSION	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO	ACCION DE SEGUIMIENTO	OBSERVACIONES
<p><b>CONCLUSIÓN 13/45 PROYECTO ESPECIAL DE EJECUCIÓN (SIP) DIRIGIDO A LA INSTRUCCIÓN DE DATOS AERONÁUTICOS ELECTRÓNICOS</b></p> <p>Que, teniendo en cuenta la necesidad del personal AIS/MAP de contar con mayores conocimientos sobre las técnicas requeridas para la disponibilidad y suministro de datos aeronáuticos electrónicos, se insta a las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI, a promover el desarrollo de un Proyecto Especial de Ejecución (SIP), el cual pueda estar destinado a suministrar instrucción sobre las siguientes materias:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Sistema de Información Geográfica (GIS);</li><li>b) Sistema de Modelos Digitales del Terreno (TDM);</li><li>c) Sistemas de información y visualización de Cartas Electrónicas (SIVCE);</li><li>d) plataforma y herramientas requeridas para el suministro de Datos Electrónicos del Terreno y los Obstáculos;</li><li>e) presentación electrónica de cartas aeronáuticas bajo un alcance global en directo apoyo al GNSS; y</li><li>f) procedimientos y métodos confiables para asegurar la calidad e integridad de la información/datos aeronáuticos, geográficos y geodésicos para su uso por la aviación civil.</li></ul>	ICAO	Se coordinó una nueva fecha en el segundo semestre de 2007	Finalizada

CONCLUSION	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO	ACCION DE SEGUIMIENTO	OBSERVACIONES
<p><b>CONCLUSION 13/51 APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LOS FACTORES HUMANOS EN LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN AERONÁUTICA</b></p> <p>Que considerando la evolución de la gestión de la información aeronáutica, sus niveles de automatización, su efecto en los procedimientos operacionales y su incidencia directa en la seguridad de las operaciones de vuelo, el Subgrupo AIS/MAP:</p> <p>a) inicie la acción necesaria para el desarrollo de los principios de los factores humanos en la gestión de la información aeronáutica y a su aplicación en los respectivos servicios AIS/MAP;</p> <p>b) elabore un manual que contenga las directrices sobre factores humanos para la gestión de la información aeronáutica y un plan para su implementación, que tenga como base la documentación pertinente de la OACI sobre la materia. Dichos manual y plan serán presentados a la Reunión GREPECAS/14; y</p> <p>c) programe, en coordinación con las Oficinas Regionales de la OACI y los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales, actividades encaminadas a enseñar y analizar la repercusión de los factores humanos en los nuevos sistemas de navegación aérea.</p>	AIM/SG	Será tratado en el Asunto correspondiente de la agenda	Finalizada

CONCLUSION	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO	ACCION DE SEGUIMIENTO	OBSERVACIONES
<p><b>CONCLUSIÓN 14/36 REQUISITOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA LOS AIM DE LAS REGIONES CAR/SAM</b></p> <p>Que los Estados y Territorios de las Regiones CAR/SAM, teniendo en cuenta las ventajas que ofrece la aplicación normalizada de guías y procedimientos para la implantación de sistemas de gestión de la calidad en sus servicios AIM, adopten y apliquen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) la Parte – 4 del Manual Guía para la Implantación de un Sistema de Gestión de la Calidad para los AIM de las Regiones CAR/SAM; sobre la selección, competencia, formación y calificación para el personal del Servicio de Información Aeronáutica, tal y como se muestra en el <b>Apéndice N</b> a esta parte del Informe.</li> <li>b) los procedimientos de verificación y validación de datos aeronáuticos, contenidos en el <b>Apéndice O</b> a esta parte del Informe, que serán incorporados al contenido del Manual Guía para la Implantación de un Sistema de Gestión de la calidad en los AIM;</li> <li>c) los Procedimientos para la realización de Auditorias de la calidad en las áreas AIM (ver <b>Apéndice P</b> a esta parte del Informe), a fin de garantizar el desarrollo efectivo de este proceso en las Regiones CAR/SAM, conforme al Manual Guía de Calidad AIS; y</li> <li>d) los recursos y mecanismos necesarios para asegurar la conformación de un equipo de auditores líderes para asegurar la realización de las Auditorias de la calidad en los servicios AIM de las Regiones CAR/SAM.</li> </ul>	<p>Estados y Territorios de las Regiones CAR/SAM</p>	<p>Las Oficinas Regionales CAR y SAM pedirán a los Estados y Territorios de las Regiones CAR/SAM que informen sobre este asunto.</p>	<p>Valida</p>

CONCLUSION	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO	ACCION DE SEGUIMIENTO	OBSERVACIONES
<p><b>CONCLUSIÓN 14/37 CONSOLIDACIÓN DEL PROYECTO CAR/SAM SOBRE CARTAS AERONÁUTICAS VFR DIGITALES</b></p> <p>Para el logro del proyecto CAR/SAM sobre Cartas Aeronáuticas VFR digitales a más tardar para finales de 2008, que las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI trabajen en forma coordinada:</p> <p>a) con el IPGH, para promover la producción de cartografía aeronáutica digital VFR sobre una base común de estándares y procedimientos; y</p> <p>b) a través de un proyecto de cooperación técnica como método de financiamiento por parte de la OACI.</p>	OACI	En progreso el desarrollo del Proyecto con el Área de Cooperación Técnica.	Valida
<p><b>CONCLUSIÓN 14/38 INTEGRACIÓN DEL PROCESO DE ASISTENTE DE AUDITORIAS AIP (AAA) EN LOS AIS CAR/SAM</b></p> <p>Que los Estados / Territorios / Organizaciones Internacionales:</p> <p>a) consideren integrar el AAA, que se encuentra para instalación gratuita en la página web <a href="http://www.eurocontrol.int/aim/public/standard_page/tools_aaa.html">http://www.eurocontrol.int/aim/public/standard_page/tools_aaa.html</a>, en los AIS CAR/SAM para mejorar los procesos de producción del AIP a través de la evaluación y aplicación del AAA durante un tiempo de forma experimental; y</p> <p>b) elaboren el reporte sobre su uso que aparece en el <b>Apéndice S</b> a esta parte del Informe y lo envíen a las Oficinas Regionales NACC y SAM a más tardar el 31 de enero de 2008.</p>	Estados y Territorios de las Regiones CAR/SAM	En progreso de aplicación del AAA para su evaluación y uso.	Valida

CONCLUSION	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO	ACCION DE SEGUIMIENTO	OBSERVACIONES
<p><b>CONCLUSIÓN 14/39 ACCIONES PARA EL USO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (GIS) EN LOS SERVICIOS AIM DE LAS REGIONES CAR/SAM</b></p> <p>Que, tomando en cuenta la conveniencia de evolucionar hacia el concepto de administración de la información aeronáutica digital por medios electrónicos en las Regiones CAR/SAM, y que el uso de los sistemas de información geográfica (GIS) podría contribuir directa y positivamente con estos requerimientos, a más tardar para finales de 2008:</p> <p>a) los Estados y Territorios de las Regiones CAR/SAM consideren la implantación de Sistemas de Información Geográfica (GIS) en los servicios AIM, como soporte automatizado para la presentación electrónica de la información AIP y de las cartas aeronáuticas y que tomen las acciones para permitir la instrucción del personal AIS en el manejo práctico de los Sistemas GIS, para facilitar la implantación y operación de estos sistemas en sus servicios AIS; y</p> <p>b) las Oficina Regionales NACC y SAM tomen las acciones que sean necesarias, a fin de considerar como parte de los Proyectos Regionales de Cooperación Técnica pertinentes, el requerimiento sobre la implantación de Sistemas de Información Geográfica (GIS) como soporte automatizado para las actividades de los Servicios AIM en las Regiones CAR/SAM en directo apoyo al CNS/ATM.</p>	<p>Estados y Territorios de las Regiones CAR/SAM</p> <p>OACI</p>	<p>Se están integrando los Proyectos de Cooperación Técnica tanto en la Oficina CAR como en la SAM que incluirá esta Materia.</p>	<p>Valida</p>

CONCLUSION	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO	ACCION DE SEGUIMIENTO	OBSERVACIONES
<p><b>CONCLUSIÓN 14/40 CUMPLIMIENTO CON LOS SARPS CONTENIDOS EN EL CAPÍTULO 10 DEL ANEXO 15 DE LA OACI (DATOS ELECTRÓNICOS DEL TERRENO Y OBSTÁCULOS)</b></p> <p>Que los Estados y Territorios de las Regiones CAR y SAM, con miras a garantizar el suministro de los Datos electrónicos del Terreno y Obstáculos, tomen acción a fin de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) incorporar dentro de su planificación, la implantación, al más breve plazo, de todos los procedimientos requeridos para asegurar que los Datos Electrónicos del Terreno y Obstáculos sean suministrados en el período comprendido entre el 20 de noviembre del 2008 (Anexo 15, 10.6.1.1) y el 18 de noviembre del año 2010 (Anexo 15, 10.6.1.2), respectivamente, conforme a lo establecido;</li> <li>b) garantizar el efectivo cumplimiento de lo indicado en el inciso a), mediante el establecimiento de un equipo de especialistas que se encargue de desarrollar los estudios técnicos pertinentes sobre esta materia;</li> <li>c) poner en ejecución un plan de acción orientado a la recolección de juegos de datos electrónicos del terreno y los obstáculos, para su clasificación, almacenamiento y disponibilidad en bases de datos digitales, conforme al contenido y estructura especificadas en el Apéndice 8 del Anexo 15 de la OACI; y</li> <li>d) asegurar la efectiva disponibilidad de los datos electrónicos del terreno y los obstáculos respecto al territorio nacional del Estado mediante la coordinación con los Institutos Geográficos Nacionales, para contar con Cartas Aeronáuticas de Vuelo Visual (VFR), en formato digital, a las escalas comprendidas entre 1:250,000 y 1:1,000,000, respectivamente.</li> </ul>	<p>Estados y Territorios de las Regiones CAR/SAM</p>	<p>Aun no se han recibido en las Oficinas de la OACI los Planes de acción relacionados.</p>	<p>Valida</p>

CONCLUSION	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO	ACCION DE SEGUIMIENTO	OBSERVACIONES
<p><b>CONCLUSIÓN 14/41 TABLA AIS-4 DEL FASID CAR/SAM</b></p> <p>Que, en cumplimiento a la Recomendación 12/5 de la RAN CAR/SAM/3 y con base en el trabajo efectuado sobre esta materia, tanto por las Oficinas Regionales NACC y SAM como por el GREPECAS y por considerar, además, que éste es un requisito operacional para las Regiones CAR/SAM:</p> <p>a) los Estados CAR/SAM que aún no lo hayan hecho envíen a las Oficinas Regionales de la OACI la Tabla FASID AIS-4 que aparece en el <b>Apéndice T</b> a esta parte del informe debidamente llenada a más tardar el 31 de julio de 2007;</p> <p>b) con esa información, las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI realicen la propuesta de enmienda para que se incorpore en el contenido del Doc 8733 – Plan de Navegación Aérea CAR/SAM, Volumen II – FASID, la Tabla FASID AIS-4 – Requerimientos de Documentación Integrada de Información Aeronáutica en los aeropuertos internacionales para presentar a finales de agosto de 2007; y</p> <p>c) las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI tomen las acciones que sean necesarias, a fin de asegurar que los Estados CAR/SAM cumplan con mantener la información de la Tabla FASID AIS-4 debidamente actualizada.</p>	<p>Estados y Territorios de las Regiones CAR/SAM</p> <p>OACI</p>	<p>Aun faltan algunos Estados de la Región CAR por enviar la Información Requerida</p>	<p>Valida</p>